E J E R C | C | O | 2 0 2 1

VISTO:

2 7 SEP 2021

La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial Nº 2980/00.

CONSIDERANDO:

Que resulta de suma importancia la necesidad de realizar una adecuación presupuestaria para una mejor exposición y lectura del cálculo de recursos del

Que el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece el procedimiento a seguir para las ampliaciones o creaciones de partidas presupuestarias.

Que han tomado debida intervención la Contaduría adjuntando esta el proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente.

Que modiante el citado Decreto se creó El Programa Ampliación Red Gas. Según el Art. 9 incisos o esta contaduría interviene en todos los exp. De créditos suplementarios ampliaciones y deducciones del presupuesto de gastos, dictaminando acerca del carácter legal de las operaciones y posibilidades financieras de las mismas.

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Increméntese en el Cálculo de Recursos vigente, EL PROGRAMA AMPLIACION RED DE GAS - en la Jurisdicción 1110158000 - actividad 01.01.00 en la suma de \$ 1.472.732,09 (Pesos Un Millon Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Setecientos Treinta y

Fuente de Financiamiento 132 origen Provincial

Recursos 17.5.01.06.

ARTICULO 2º: Increméntese el Presupuesto de Gastos AMPLIACION RED DE GAS - 1110175000 - actividad 19.00.00 En la suma de \$ 1.472.732,09 (Pesos Un Millon Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Dos con 09/100),-

Fuente de Financiamiento: 132 de origen Provincial

0000

AUTHOR PERSON PROBLEMS OF THE SECOND PROBLEMS

EJERCICIO 2021

LIBRO DE DECRETOS

En la siguiente partida 17.5.01.06

3.4.9.0. Otros servicios

\$ 1.472.732,09

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, deseé al R.O. y cumplido archívese.

DRA VICTORIA INES MOREL SECRETARIA DE OGBIERNO MUNICIPALIDAD DE MARCOS PA

0

